

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 80/2025 entre Dña. MAITE GÓNZÁLEZ RIVERO, Dña. CONSUELO CANUTO LUCENA, EL CORTE INGLÉS, S. A. y D. JERÓNIMO MARTÍNEZ PINO y D. XAVIER ANDRÉS ALMONTE FRANCISCO por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 25 de septiembre de 2025.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a D. JERÓNIMO MARTÍNEZ PINO, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2025.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.636/25)

